

DIRECCIÓN DE DEFENSA COMERCIAL
AUTORIDAD INVESTIGADORA

ACTIVIDADES 2020



La Dirección de Defensa Comercial (DDC) del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), fue designada como Autoridad Investigadora (AI) en materia de Defensa Comercial, para los efectos prescritos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), y en el Reglamento de Aplicación del Libro IV del COPCI, en materia de Política Comercial, sus Órganos de Control e Instrumentos.

Desde su creación, la AI ha venido desempeñando un importante papel en beneficio de los sectores productivos que se ven enfrentados a prácticas desleales de comercio o ante incrementos súbitos de importaciones. En ese mismo sentido, la AI cuenta con un marco normativo que tiene en cuenta las exigencias internacionales y las necesidades de la industria nacional. Los procesos implementados en las actividades realizadas son ágiles, lo que permite otorgar al sector productivo instrumentos eficientes y eficaces para realizar investigaciones sobre defensa comercial cuando las condiciones así lo requieran.

Competencias:

Llevar a cabo procesos para la aplicación de medidas en materia de defensa comercial.

Asesorar y participar en la defensa de los intereses comerciales de los exportadores.

Participar en los procesos de negociaciones comerciales internacionales, en materia de defensa comercial.

Dictar talleres de capacitación y asesoramiento al sector productivo nacional.



Misión:

Resguardar el desarrollo productivo nacional frente a prácticas de comercio desleal y contra las variaciones en el mercado internacional, que causen o amenacen causar daño a la producción o economía nacional, mediante la investigación y administración de los procedimientos de medidas de defensa comercial y salvaguardias, a fin de contribuir con la mejora de la competitividad sostenible y fomento productivo.

Visión:

Ser el referente de Autoridad Investigadora a nivel regional por la aplicación de los procedimientos de investigación de mayor transparencia, certeza, imparcialidad y celeridad. Además, constituirse en el líder de la defensa de los intereses comerciales de las empresas exportadoras ecuatorianas.

La Autoridad Investigadora pone en conocimiento el presente Boletín en el que se resumen las principales actividades desarrolladas por la Dirección de Defensa Comercial del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca durante el año 2020.

En este Boletín se exponen los principales hitos en materia de defensa comercial respecto a los procesos de investigación para la adopción de medidas antidumping, medidas de salvaguardias y derechos compensatorios.

Además, se detalla la participación de la Autoridad Investigadora en la defensa de los intereses comerciales de los exportadores ecuatorianos afectados por investigaciones tramitadas por gobiernos extranjeros; así como su accionar en los procesos de negociación comercial internacional; su asistencia a capacitaciones; el asesoramiento dictado al sector productivo nacional respecto a los mecanismos de defensa comercial disponibles; entre otros.

SALVAGUARDIAS



Cerámica plana

La Cámara de Industrias, Producción y Empleo (CIPEM), en representación de las empresas productoras de cerámica plana, solicitó iniciar una investigación por salvaguardia, debido a que la industria estaría sufriendo un daño grave a consecuencia del incremento súbito y sustancial de importaciones.

Mediante Resolución Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0009-R de 28 de octubre de 2019, se dio inicio a la investigación por salvaguardia a las importaciones de cerámica plana. La DDC realizó el análisis pertinente con el fin de constatar lo indicado por la CIPEM; además, es importante destacar la realización de una audiencia entre las partes interesadas.

La Dirección desarrolló una investigación en el marco multilateral, cumpliendo las diligencias establecidas en la norma. El COMEX resolvió no adoptar una medida de salvaguardia, debido a los efectos comerciales negativos causados por la pandemia mundial del COVID-19.

Mediante Resolución Nro. 008-2020 del COMEX, se resolvió el archivo definitivo del proceso de investigación, sin la aplicación de medidas.



Salvaguardia agrícola

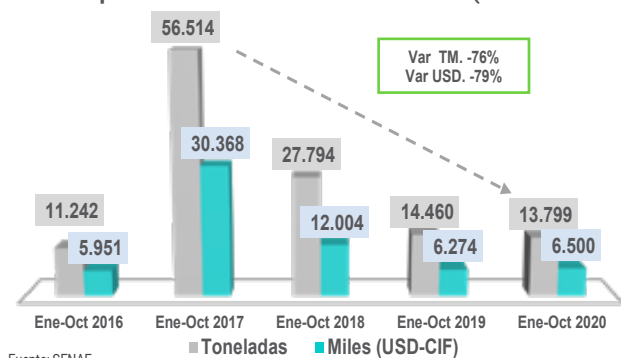
En atención a la solicitud de la Federación Nacional de Azucareros del Ecuador (FENAZUCAR), el COMEX acogió el informe técnico elaborado por la DDC, y mediante Resolución Nro.020-2018 aplicó una medida comercial, al amparo de los artículos 90 al 92 del Acuerdo de Cartagena, a las importaciones de azúcar originarias de la CAN con excepción de Bolivia, fijándose un contingente de **17.229 TM** anuales. Medida vigente desde el 20/11/2018 hasta el 20/11/2021.

En el 2020, se presentó ante el COMEX, dos informes técnicos respecto a la ejecución y evaluación de la medida agrícola en cumplimiento de la Resolución Nro.020-2018 del COMEX.

Resultado de las evaluaciones realizadas, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), informó sobre una rectificación de tributos como consecuencia de los controles posteriores aduaneros ejecutados en el marco de la medida de salvaguardia.

Para el 2020, se estima que la producción se incremente en **3%** en relación al 2019, el empleo se mantiene en niveles de años anteriores; sin embargo, las ventas nacionales en volumen se reducirían en **11%**.

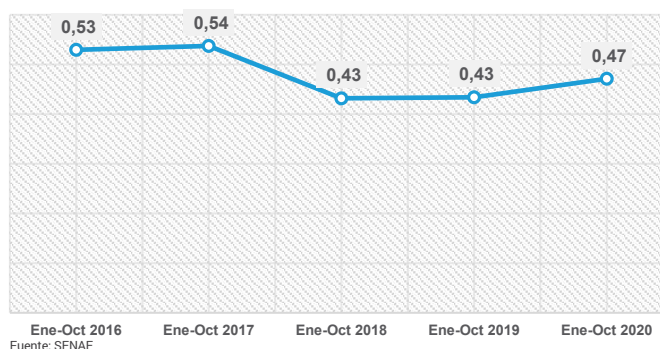
Importaciones de Ecuador originarias de la CAN, subpartida 1701.99.90.90 "Los demás" (Azúcar blanco)



Las importaciones de azúcar blanco originarias de la CAN, en términos de volumen, se reducen en un **76% (42.715 toneladas)** para el periodo enero - octubre de 2020 en relación al mismo periodo de 2017; y, respecto al 2018 disminuyen en 50% o 13.995 toneladas.

El precio de importación de azúcar blanco originario de la CAN, para el periodo de aplicación de la medida de salvaguardia, se redujo en un 12% al comparar el precio del periodo enero - octubre de 2020 en relación al mismo periodo de 2017.

Precios de importación de azúcar blanco (USD CIF/KG)





Administración del contingente de azúcar

La Resolución Nro.020-2018 del COMEX determinó la aplicación de una medida comercial al amparo de los artículos 90 al 92 del Acuerdo de Cartagena, a las importaciones de azúcar originarias de la CAN con excepción de Bolivia, fijándose un contingente de 17.229 TM anuales.

En el 2020, la Dirección de Defensa Comercial distribuyó 4 contingentes trimestrales a las industrias que consumen el azúcar como materia prima en sus procesos productivos.

El contingente de azúcar excluye del pago de la sobretasa arancelaria a fin de no afectar la competitividad de las industrias ecuatorianas que insumen la azúcar importada, para producir galletas, té en polvo, helados, bebidas azucaradas, gelatinas, chocolates y confites, entre otras.

MEDIDA DE VIGILANCIA



Importaciones de hierro y acero

A fin de realizar un seguimiento a las condiciones en las que se están realizando las importaciones de determinados productos de hierro y acero, que amenazan con provocar un perjuicio grave a la rama de producción nacional, el MPCEIP consideró el informe técnico de la Autoridad Investigadora, y sometió a vigilancia previa al embarque por 12 meses, a dichas importaciones que ingresan por 25 subpartidas: **Grupo 1:** alambrán; **Grupo 2:** alambres y derivados; **Grupo 3:** varillas y derivados, mediante Resolución Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0013-R vigente desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 24 de agosto de 2021.

Importaciones				
Grupos	Valores	Ene-Oct 2018	Ene-Oct 2019	Ene-Oct 2020
GRUPO 1	Usd (Miles)	56.158	26.047	30.762
	TM	88.045	44.029	61.180
GRUPO 2	Usd (Miles)	3.798	3.215	3.309
	TM	2.725	2.115	2.376
GRUPO 3	Usd (Miles)	2.327	3.209	2.141
	TM	2.021	2.373	1.795
Total	Usd (Miles)	62.283	32.472	36.213
	TM	92.791	48.517	65.351

Fuente: SENAE

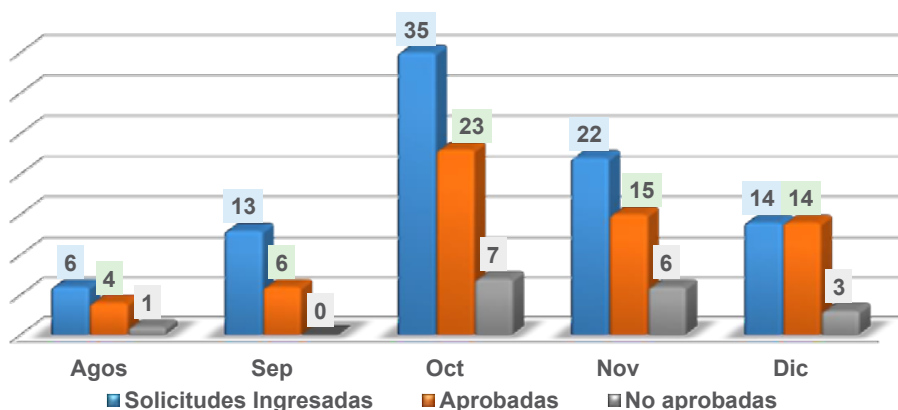
En términos de valor, en el periodo enero - octubre de 2019 en relación al mismo periodo de 2018, las importaciones del **Grupo 1 se redujeron en 54%** y las del **Grupo 2 en 15%**; por el contrario las del **Grupo 3 crecieron en 28%**.

Para el periodo enero - octubre de 2020 vs el mismo periodo de 2019, las importaciones del **Grupo 1 se incrementan en 18%** y las del **Grupo 2 en 3%**; mientras que, las del **Grupo 3 disminuyen en 33%**.

Desde agosto de 2020 hasta el 02 de diciembre de 2020, se han evaluado un total de **123** solicitudes de documentos de vigilancia, atendiendo a **29** operadores de comercio exterior a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).

Solicitudes en VUE evaluadas	Empresas atendidas	Asesorías	Solicitudes cupo de importación de alambrán - medida de vigilancia
123	29	30	3

No. de solicitudes de vigilancia (mensuales)



Fuente: VUE/ Datos desde el 24 de agosto al 21 de diciembre de 2020.

*No se consideran las solicitudes de: desistimiento, correcciones y anulaciones.

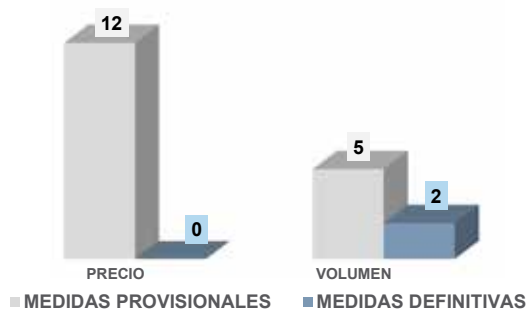
Medidas Especiales – Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Nro. 59

En 2005 entró en vigencia el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Nro. 59, entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN).

El Anexo IX del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Nro. 59 determina en su artículo 1 el ámbito de aplicación de las medidas especiales, para los productos enumerados en los Apéndices 1 y 2.

Estas medidas se implementan cuando las importaciones de un determinado producto originario de una Parte Signataria, realizadas en condiciones preferenciales, causen o amenacen causar daño a la producción doméstica de la Parte Signataria importadora. Las medidas especiales se pueden activar por volumen o por precio.

Medidas Especiales aplicadas por Ecuador a Argentina

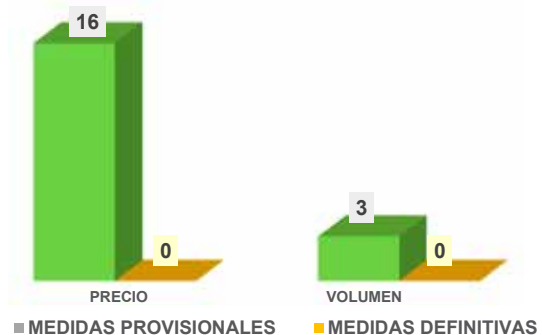


Fuente: SENA-DDC / *Hasta octubre 2020



Para el año 2020, Ecuador aplicó a Argentina 12 medidas especiales por precio y 7 por volumen, de las cuales 2 se aplicaron de manera definitiva (periodo de dos años) a las importaciones de arroz pardo y a las importaciones de fréjol negro.

Medidas Especiales aplicadas por Ecuador a Brasil



Para el caso de Brasil en el año 2020, Ecuador aplicó 16 medidas especiales por precio y 3 medidas provisionales por volumen.

La aplicación de estas medidas especiales fueron para productos agroindustriales y confitería.

MONITOREO TERCEROS PAÍSES

Monitoreo medidas aplicadas por terceros países



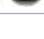



La Dirección de Defensa Comercial en su calidad de Autoridad Investigadora se encuentra monitoreando permanentemente el inicio de investigaciones por parte de terceros países que puedan generar un impacto en las exportaciones de Ecuador.

En virtud del monitoreo realizado durante el año 2020, la Dirección de Defensa Comercial analizó el impacto del inicio de investigación por salvaguardia de 5 países de los cuales logró detectar dos investigaciones que en caso de la aplicación de una medida de defensa comercial perjudicarían a las exportaciones ecuatorianas de rosas a Ucrania y de tableros de madera a Colombia.

La República del Ecuador, mediante las gestiones realizadas por la Dirección de Defensa Comercial, logró acreditarse como parte interesada en dos procesos de investigación (tableros de madera y rosas cortadas frescas) iniciados en el marco de la OMC y CAN para defender los intereses de la industria.

MONITOREO DE LAS INVESTIGACIONES INICIADAS POR TERCEROS PAÍSES

País	Producto
Salvaguardia	Colombia  - Tableros de madera
	Indonesia  - Poliestireno expandido
	Filipinas  - Papel de fumar
	Ucrania  - Alfombras
	Egipto  - Pallets y gránulos de polietileno
	Ucrania  - Rosas cortadas frescas
	Ucrania  - Alambre
	Egipto  - Aluminio en bruto

Fuente: DDC



Tableros de madera - Colombia

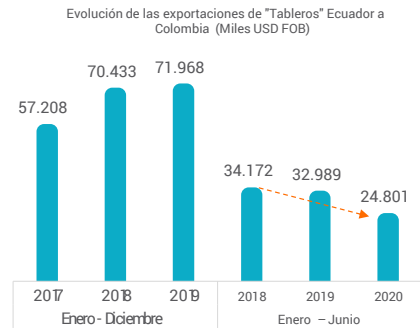
Proceso de investigación iniciado por Colombia en el marco del artículo 97 del Acuerdo de Cartagena contra las importaciones de tableros de madera provenientes de Ecuador.

La Dirección realizó los comentarios en representación del Gobierno de Ecuador a la solicitud de inicio de investigación, requiriendo se archive la solicitud por no cumplir con los requisitos normativos. **Se demostró que no hay incremento de importaciones ni en cantidades ni en condiciones tales que pudieran causar perturbación a la RPN.**

Con el trabajo realizado se logró incidir en la decisión de las Autoridades colombianas y de esta manera evitar una afectación a las exportaciones ecuatorianas de tableros de madera de alrededor de **USD 72 millones** (datos 2019).

Evolución de las exportaciones de "Tableros" Ecuador a Colombia							
Subpartida	Periodo	Enero - Diciembre			Enero - Junio		
		2017	2018	2019	2018	2019	2020
4410.19.00	Valor	55.717	70.408	71.131	34.165	32.732	24.370
	% Variación		26%	1%		-4%	-26%
	% Participación	97,40%	99,90%	98,80%	99,90%	99,20%	98,20%
4410.11.00	Valor	1.491	25	837	7	257	431
	% Variación		-98%	3296%		3542%	68%
	% Participación	2,60%	0,03%	1,20%	0,02%	0,80%	1,70%
Total		57.208	70.432	71.968	34.172	32.989	24.801
% Variación			23%	2%		-3%	-25%

Fuente: SENAE



Rosas frescas - Investigación

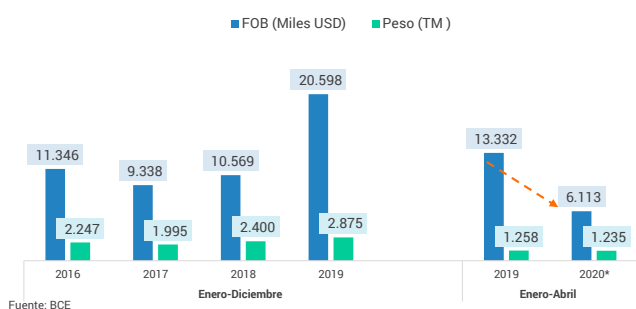
El 12 de junio de 2012, Ucrania notificó al Comité de Salvaguardias de la OMC, que el 28 de mayo de 2020 había iniciado una investigación en materia de salvaguardias relativa a las rosas cortadas frescas de un tipo adecuado para ramos o para fines ornamentales clasificadas bajo el código arancelario 0603.11.00.

Se alertó al sector productor- exportador respecto al inicio de la investigación dando a conocer el impacto de una posible medida de salvaguardia y la importancia de su participación en el proceso como parte interesada.

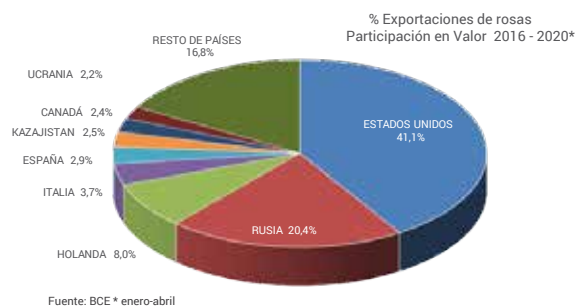
El 23 de junio de 2020, la Dirección de Defensa Comercial se acreditó como parte interesada dentro del proceso en representación de la República del Ecuador con la finalidad de defender los intereses de la industria nacional. Cabe resaltar que el proceso administrativo sigue en curso.

El 13 de julio y el 25 de agosto de 2020, se remitieron los comentarios de la República del Ecuador **solicitando que se excluya de la investigación a las exportaciones ecuatorianas de rosas cortadas frescas, por no contar con elementos suficientes que indiquen que el mercado ucraniano está siendo afectado.**

Exportaciones de rosas de Ecuador a Ucrania



Fuente: BCE



Fuente: BCE * enero-abril

Las exportaciones ecuatorianas se incrementan en **95% en valor y 20% en volumen** en 2019 en relación al 2018; mientras que, en el periodo enero-abril de 2020, se reducen en **54% en valor y 2% en volumen** versus en el mismo periodo de 2019.

El mercado ucraniano en el periodo acumulado 2016 - 2020*, en términos de valor, tuvo una participación del **2,2%** de las exportaciones totales de rosas de Ecuador al mundo.



Taller práctico sobre medidas antidumping dirigido al sector privado

El jueves 25 de junio de 2020, la Dirección de Defensa Comercial llevó a cabo el taller práctico sobre medidas antidumping, que fue impartido por medios virtuales, y contó con la participación de 25 representantes de los distintos sectores productivos del País: perfiles de aluminio, neumáticos, parabrisas, textil, calzado, metalmecánico, azucarero, grifería y accesorios de la construcción madero, etc.

Se capacitó al sector privado respecto a los mecanismos disponibles en el marco de la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en materia de defensa comercial, a fin de corregir prácticas desleales de comercio que afecten a la industria nacional.

Taller medida de vigilancia a las importaciones de hierro y acero 2020

El 20 de agosto de 2020, la Autoridad Investigadora dictó el Taller de socialización de la medida de vigilancia a las importaciones de determinados productos de hierro y acero en el marco de la Resolución Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0013-R, el cual se desarrolló por medios virtuales y fue dirigido a 41 participantes, dentro de los cuales figuraron empresas importadoras de hierro y acero, el sector productor local y demás actores de comercio.

La Autoridad Investigadora expuso de manera detallada el procedimiento y los requisitos a ser tomados en cuenta por los operadores de comercio para obtener el documento de vigilancia.

El Taller fue desarrollado de manera interactiva, se atendieron a todas las consultas de los asistentes. Se condujo la actividad con un enfoque participativo y de constante intercambio de ideas entre los asistentes.

Taller de capacitación al sector privado y académico sobre medidas antidumping y subvenciones

La Autoridad Investigadora, en coordinación con el Estudio Jurídico Paz Horowitz, organizó el Taller virtual de capacitación sobre "Medidas Antidumping y Subvenciones", que se llevó a cabo el 14 de octubre de 2020, con el fin de mantener informado al sector productivo y académico sobre las herramientas que podrían ser aplicadas frente a la competencia de importaciones subsidiadas y a la competencia desleal que causen o amenacen con causar un daño a la producción nacional.

El Taller contó con la participación de expositores internacionales y nacionales de alto nivel, y asistieron representantes de sectores de: perfiles de aluminio, textil, metalmecánico, neumáticos, alimentos, estudios jurídicos, sector académico, entre otros.

Propuestas realizadas en materia de defensa comercial para procesos de negociación

La Dirección de Defensa Comercial en su calidad de Autoridad Investigadora, conforme a la agenda comercial establecida por el Ministerio, participa en las mesas de negociación a fin de defender los intereses comerciales del Ecuador en esta materia.

El Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República de Ecuador, se encuentra en proceso de ratificación.



Luego de un proceso de negociación comercial que inició en 2016 y concluyó en 2018, con la suscripción del Acuerdo Comercial con la Asociación Europea de Libre Comercio EFTA, se consolidó este proceso, con la aprobación del Acuerdo por la Asamblea Nacional, y la ratificación por el Presidente de la República.



La Dirección ha participado en las negociaciones tendientes a establecer acuerdos comerciales con los países del EFTA, Chile y México.

ACUERDOS VIGENTES



El Acuerdo Comercial entre Ecuador y México, se encuentra en proceso de negociación.



LA AUTORIDAD INVESTIGADORA SE CAPACITA



Taller virtual de introducción a las estadísticas y a las bases de datos de la OMC

Se amplió el conocimiento respecto al funcionamiento y las posibilidades que ofrece la Base Integrada de Datos de la Organización Mundial del Comercio, en virtud de los compromisos de notificaciones y de consolidaciones arancelarias de los Países Miembros, además, se identificaron otras herramientas de análisis arancelario y de mercados.

Las Medidas Comerciales Correctivas y la OMC

El objetivo fue estudiar y analizar los principios de la Organización Mundial del Comercio, las disciplinas respecto a las medidas correctivas del comercio como salvaguardias, medidas antidumping, y derechos compensatorios por subvenciones, con la finalidad de generar mayor capacidad para interpretar la información y documentación pertinente sobre cuestiones relacionadas con la OMC y las medidas de defensa comercial.

Taller sobre el sistema armonizado para los miembros de la OMC

Se amplió el conocimiento sobre los conceptos necesarios para el uso del sistema armonizado, la clasificación y la codificación de las mercancías en el comercio internacional, aranceles aduaneros, y su aplicación en la OMC.



Taller Regional sobre Remedios Comerciales organizado por la OMC y la SGCAN

La Autoridad Investigadora participó en el Taller Regional sobre Remedios Comerciales organizado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) en Lima. El Taller otorgó un espacio para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas en los procedimientos de investigación en materia antidumping.

Taller de Indicadores de Comercio Exterior y Política Comercial

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre el MPCEIP y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Dirección de Defensa Comercial asistió a la capacitación respecto a la metodología y simulación de estudios de impacto de negociaciones comerciales.

Taller de Incoterms 2020

Se estudió la actualización y principales cambios de los Incoterms 2020, con la finalidad de tener un claro entendimiento entre las diferentes partes involucradas en una acción de comercio internacional, superando barreras tales como el idioma o las diferentes legislaciones de los países.

Curso Introducción al Software de Data Science R

El equipo de la Autoridad Investigadora asistió al curso para conocer los conceptos básicos de la teoría estadística para optimizar las rutinas y procesos a través de la programación con R. Con este Curso se adquirió mayor conocimiento en la obtención y recolección de datos desde, se trabajó con los lenguajes de programación más demandados en la actualidad y se realizaron gráficos interactivos.

Boletín Económico "COVID 19 en el Ecuador – Impacto Económico y Prospectivas"

Por la coyuntura económica actual que atraviesa el País y a fin de conocer la afectación a causa del COVID 19, la DDC elaboró el Boletín Económico "COVID 19 en el Ecuador – Impacto Económico y Prospectivas".

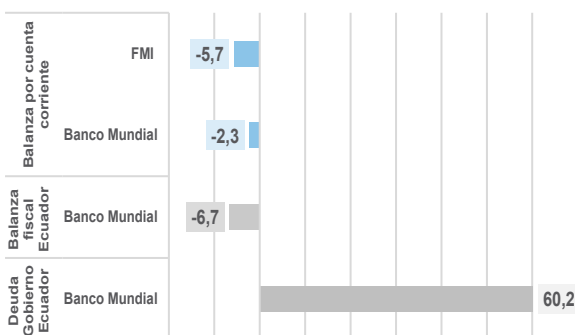
Se realizó un análisis que incluye las diferentes variables sectoriales, empleo, remesas, precios, entre otras; así como también, se revisó las perspectivas económicas respecto al impacto del COVID 19 en la economía mundial, de la región y en el Ecuador; además, se realizó un análisis de comercio, etc.

A continuación se muestra un resumen de los principales resultados del País:

Para Ecuador, la balanza por cuenta corriente en el año 2020, presentaría una reducción estimada del **6%** según el FMI; mientras que, para el Banco Mundial la reducción alcanzaría un **2%**.

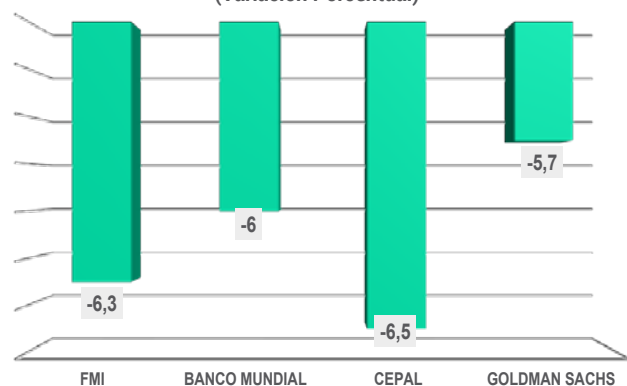
El FMI, el Banco Mundial y la CEPAL estiman que el PIB de Ecuador para el año 2020, tendrá una reducción de alrededor del **6%** tras el shock provocado por el Covid-19 y los bajos precios del petróleo.

Perspectivas Nacionales 2020 (En Porcentaje del PIB)



Fuente: Publicaciones Organismos Internacionales

PIB - Perspectivas Nacionales 2020 (Variación Porcentual)



Fuente: Publicaciones Organismos Internacionales

Se presentan diversas estimaciones de Organismos Internacionales sobre la afectación del empleo en Ecuador:

CEPAL: incremento desempleo en **895.608**.

OIT: reducción de **210.802** empleados adecuados.

FMI: incremento desempleo en **506.213 (6,5%)**.

BID: reducción empleo formal en **7,8%** es decir **245.411**.

Estimaciones Afectación Empleo

	Tipo Empleo	2019	Empleo afectado
CEPAL: incremento desempleo al 11,5%	Adecuado	3.146.297	361.824
	No adecuado	4.641.599	533.784
OIT: afectación 6,7% empleo adecuado	Adecuado	3.146.297	210.802
	No adecuado	4.641.599	-
FMI: desempleo se incrementará al 6,5%	Adecuado	3.146.297	204.509
	No adecuado	4.641.599	301.704
BID: tres escenarios, segundo escenario con reducción de 7,8% formal	Adecuado	3.146.297	245.411
	No adecuado	4.641.599	-
Población Económicamente Activa	Urbano	8.099.030	5.384.696
	Rural		2.714.334

Fuente: Publicaciones Organismos Internacionales

Las remesas de los trabajadores en 2019 (**USD 3.235 millones**) presentaron un importante incremento respecto al año anterior del **7%** (**USD 200 millones**).

Para el 2020, fruto de la pandemia mundial del COVID-19, el Banco Mundial estima que se producirá una drástica reducción del **20%** en las remesas, es decir para el caso del Ecuador esa disminución representaría USD 647 millones menos ingresos por este concepto.

Micrositio de la Dirección de Defensa Comercial



SITIO WEB:

<http://defensacomercial.produccion.gob.ec>

El micrositio de la Dirección de Defensa Comercial se encuentra en renovación, es así que, para el año 2021 se lanzará un portal web actualizado y de fácil acceso para los usuarios y el público en general.

La plataforma tiene la finalidad de dar a conocer todos los instrumentos disponibles en materia de defensa comercial y además ser un medio de contacto permanente con los usuarios que requieran asesoría en materia de defensa comercial y acceso a la información.

Consideraciones

Los temas tratados incluyen un resumen del desarrollo de las actividades principales y consideran la fecha de reporte de los mismos.

Elaborador por: **Dirección de Defensa Comercial**